

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECRETO EXENTO N° 133.-

DALCAHUE, 15 Enero 2015de.-

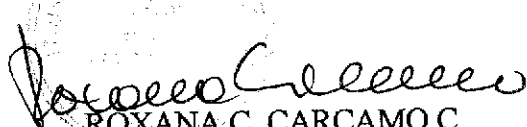
VISTOS : La necesidad de efectuar ordenamiento en paradero de los Buses de Turismo por alta temporada estival y con el objeto de entregar un mejor servicio a quienes nos visitan ,lo dispuesto en los artículos 158, 164 de la Ley de Transito; la resolución del tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P.A, los Art. 56 , 57, 58 de la Ley 18.696, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.-

DECRETO :

DETERMINASE : A contar de esta fecha paradero exclusivo para Buses de Turismo en temporada alta, hasta el 15 de marzo del presente año , solo dejar y recibir pasajeros, en calle Pedro Montt lado feria artesanal

ORDENASE : A Unidad de Transito la demarcación y señalización respectiva.-

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACION, ARCHIVASE.


ROXANA C, CARCAMO C
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE (S)



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución.

- Unidad de Transito
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Dirección de Obras.
- Secretaria Municipal
- Archivese.